OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5328

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2020, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación para las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de la actividad agraria declaradas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha elaborado un proyecto de Orden de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación para las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de la actividad agraria declaradas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. La tramitación de ese proyecto debe realizarse conforme a las determinaciones de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada ley, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconsejen, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, en ejecución de las competencias atribuidas por el Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en la actualidad Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente según lo establecido en el Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la sede electrónica del Gobierno Vasco, el proyecto de Orden de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueba el programa de actuación para las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de la actividad agraria declaradas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo.– Durante ese plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el proyecto de decreto en la Dirección de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP: 01010), o en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2020.

El Director de Agricultura y Ganadería,
JORGE GARBISU BUESA.